

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20360 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en los concursos con número de autos 277/13 y 327/13, con números de identificación general del procedimiento 28079-1-00042332013 y 28079-1-00031512013, por auto de 8 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Julián Arturo Bernal Gómez-Pimpollo, con NIF 51.461.692-Q y Alicia María Rodríguez López con NIF n.º 51.448.188-V, domiciliados ambos en C/ Regimiento Asturias, n.º 2, portal 8, 1.º C, El Molar (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal en ambos concursos es el economista D. Antonio Ballester Sánchez, con domicilio postal en paseo de La Habana, n.º 9 (UNICENTRO), 28036 de Madrid, y direcciones electrónicas carmen.zarzo@tomarial.com para el concurso de Julián Arturo Bernal Gómez-Pimpollo, y carmen.zarzo@tomarial.com para el concurso de Alicia María Rodríguez López, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar, en cada uno de los concursos, por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 8 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028145-1